



Acta No. 14

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO** 2 **MUNICIPAL DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024.**

3 En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los once días del mes de abril del año dos
4 mil veinte y cuatro, siendo las catorce horas con 10 minutos, se da inicio a la presente Sesión
5 Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto
6 Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como
7 Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

8 **El Señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al
9 orden del día.

10 **La Secretaria General:** Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines de
11 conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización
12 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y los Arts. 6 y 22 de la Ordenanza Sustitutiva
13 que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito, me permito
14 convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 11 de abril de 2024**, a partir
15 de las **14H00**, en la Oficina de Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

16 **1.-** Constatación del quórum.

17 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

18 **3.-** Aprobación del orden del día.

19 **4.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 12, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo
20 Municipal de fecha 28 de marzo de 2024.

21 **5.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 13, correspondiente a Sesión Conmemorativa de Concejo
22 Municipal de fecha 01 de abril de 2024.

23 **6.-** Análisis y Prohibición de toda clase de asentamiento humano y legalización en la propiedad
24 de la señora Abril García Gladys Marisol y otros, del Lote Nro. 5-A con clave catastral Nro.
25 1709505101006260002, por encontrarse en una zona de riesgo en base a los informes técnicos
26 y jurídico.

27 **7.-** Clausura de la sesión.

28 **El Señor Alcalde:** Siguiente;

29 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO.** - 1: Constatación de Quórum.

30 . Concejal Lenin Barragán, **presente**;

31 . Concejal Erika Jaramillo, **presente**;

32 . Concejala Mireya Valencia, **presente**;

33 . Concejal Rene Vélez, **presente**;

34 . Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **atrasada**;

35 . Alcalde Víctor Mieles, **presente**;

36 Se encuentran presentes cinco de seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con
37 quórum para instalar la presente sesión;

38 **El Señor Alcalde:** Siguiente punto del orden del día;

39 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO** - 2- *Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.*

40 **El Señor Alcalde:** gracias a todos ustedes por estar aquí presentes, queda instalada la sesión.

41 **La Secretaria General: TERCER PUNTO** - 3- *Aprobación del orden del día.*

42 **El Señor Alcalde:** Compañeros concejales, está a consideración el orden del día, si alguien
43 tiene alguna pregunta, alguna intervención o si desea por favor pueden mocionar.

44 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica:
45 señora alcalde si no hay un punto más que ingresar en el orden del día, solicito someta a
46 votación la aprobación del orden del día si tengo apoyo.

47 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejala Mireya Valencia por favor Secretaria someta a
48 votación.

49 **La Secretaria General:** Procedemos:

50 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**

51 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

52 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**

53 . Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**

54 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

55 Se contabilizan cinco (5) votos a favor.

Acta No. 14

1 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-046.- POR UNANIMIDAD.- EL**
2 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
3 **RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO.**

4 **La Secretaria General: CUARTO PUNTO - 4- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 12,**
5 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de marzo de 2024.**

6 **El Señor alcalde:** De igual manera compañeros concejales está a consideración el acta, si hay
7 alguna observación, alguna aclaración al acta, hacernos conocer.

8 **Se concede el uso de la palabra al concejal Erika Jaramillo:** Quien expresando su saludo
9 indica: señor alcalde, compañeros concejales, no habiendo de pronto alguna corrección por
10 parte de los compañeros al punto número 4 del orden del día, solcito se someta a votación el
11 punto Análisis y Aprobación del Acta Nro. 12, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo
12 Municipal de fecha 28 de marzo de 2024, si es que tengo apoyo a la moción.

13 **El Señor alcalde:** Con el apoyo de la concejala Mireya Valencia por favor someta a votación.

14 **La Secretaria General:** Procedemos:

15 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**

16 . Concejal Erika Jaramillo, **Proponente, a favor,**

17 . Concejala Mireya Valencia, **en contra,** porque estaba con una calamidad no
18 estuve presente

19 . Concejal Rene Vélez, **a favor**

20 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

21 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor y un (1) voto en contra.

22 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-047.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**
23 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**
24 **APROBAR EL ACTA NRO. 12, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**
25 **MUNICIPAL DE FECHA 28 DE MARZO DE 2024**

26 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO - 5- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 13,**
27 **correspondiente a Sesión Conmemorativa de Concejo Municipal de fecha 01 de abril de 2024.**

28 **El Señor Alcalde:** Está a consideración por favor, si tiene alguien alguna corrección.

29 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Quien expresando su saludo
30 indica: no habiendo ninguna corrección de parte de los señores concejales, mociono que se
31 apruebe el Análisis del Acta Nro. 13, correspondiente a Sesión Conmemorativa de Concejo
32 Municipal de fecha 01 de abril de 2024, si tengo apoyo a la moción.

33 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejala Erika Jaramillo somera a votación.

34 **La Secretaria General:** Procedemos:

35 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**

36 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

37 . Concejala Mireya Valencia, **Proponente, a favor**

38 . Concejal Rene Vélez, **a favor**

39 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

40 Se contabilizan cinco (5) votos a favor.

41 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-048.- POR UNANIMIDAD.- EL**
42 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
43 **RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 13, CORRESPONDIENTE A SESIÓN**
44 **CONMEMORATIVA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024.**

45 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO - 6.- Análisis y Prohibición de toda clase de**
46 **asentamiento humano y legalización en la propiedad de la señora Abril García Gladys Marisol y**
47 **otros, del Lote Nro. 5-A con clave catastral Nro. 1709505101006260002, por encontrarse en una**
48 **zona de riesgo en base a los informes técnicos y jurídico.**

49 **El Señor Alcalde:** Por favor de lectura a los Informes que existen y también el de la Comisión.

50 **La Secretaria General:** con memorando Nro. GADMCPQ-DGAM-2024-0181-M, de 26 de
51 febrero de 2024, enviado a Alcaldía y suscrito por el Director de Gestión Ambiental Mgs. Freddy
52 Brotons indica: "(...) remito los siguientes informes realizado por la Unidad de Riesgos del
53 GADMCPQ Y Coordinación zonal 9 de la Secretaria de Riesgos respectivamente; INFORME
54 TÉCNICO NRO. GADMCPQ-DGAM-UR-2023-061-IT e INFORME NRO. SNGRE-IASR-09-0008.
55 Informes que deben ser analizados por la comisión de Planificación, Presupuesto y Territorialidad
56 en conjunto con la dirección de Planificación, Unidad de Riesgos, unidad de Cuencas Hídricas."

57 **QUE, Mediante INFORME N°. SNGRE-IASR-09-0008, de 15 de agosto de 2023, emitido por la**



Acta No. 14

1 Secretaría de Gestión de Riesgos – Coordinación Zonal 9, cuyo asunto es la “Inspección técnica
2 en la lotización Colinas de Caoni ubicada en el km 140 del cantón Puerto Quito, provincia de
3 Pichincha, se trató como Objetivo General, “Realizar un análisis de las amenazas naturales en
4 la lotización Colinas de Caoni, a fin de identificar su estado actual, la exposición, vulnerabilidad
5 y riesgos mediante el levantamiento de información actual e histórica, para la toma de decisiones
6 locales”. En el punto 5.2 Inundaciones señala: “Los procesos dinámicos que actúan en las
7 geoformas de lotización Colinas de Caoni en el km 140 vía, son el resultado de las características
8 geológicas, geomorfológicas y climáticas propias del sector. Estos procesos constituyen el factor
9 preventivo principal en la detección de catástrofes naturales. El área inspeccionada es una
10 superficie de cono de esparcimiento muy disectado evidenciado en el material fino y heterogéneo
11 identificado. La característica geológica del lugar inspeccionado se identificó que se encuentra
12 ubicado sobre un cono de esparcimiento muy disectado.” “8. CONCLUSIONES (...) Por este
13 motivo y en las condiciones actuales de la lotización Colinas de Caoni el nivel de vulnerabilidad
14 se lo considera medio a alto frente a procesos de movimiento en masa en las zonas de taludes
15 con pendientes mayor a 40%; y, alto frente a amenaza sísmica. La ventaja de la identificación
16 de los niveles de riesgo a los cuales está expuesto el sector inspeccionado, consiste en la posibilidad
17 de implementar principalmente medidas de reducción de vulnerabilidades estructurales y
18 medidas que permitan prevenir el riesgo para consecuentemente proteger a las personas de la
19 Lotización Colinas de Coni (...) Según el análisis, la amenaza con mayor potencial de riesgo
20 intensivo es por deslizamientos. Según el análisis, la amenaza con mayor potencia de riesgo
21 extensivo son los sismos. Según los mapas elaborados por la Secretaría de Gestión de Riesgos
22 de susceptibilidad a movimientos en masa, el sector inspeccionado en el cono de esparcimiento
23 se única en una zona considerada medio; coadyuvando con la información obtenida por
24 observación directa en inspección técnica, se puede indicar que al analizar parámetros como
25 suelo, geología, pendientes, morfología, climatología, hidrología y actividades antrópicas del
26 sector se considera un rango Alto de amenaza a movimientos en masa en las áreas cercanas al
27 talud. Siendo necesaria la implementación de medidas estructurales que permitan reducir la
28 infiltración de agua en el terreno y la estabilización de taludes. (...) En la determinación del riesgo
29 aceptable se identifica que la amenaza por movimientos en masa es crítica con riesgo
30 importante.” “9. RECOMENDACIONES (...) Al Gobierno Autónomo Descentralizado de Puerto
31 Quito Actuar bajo lo que determina la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión
32 del Suelo. (...) identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal (...) Art. 140
33 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (...) Las
34 dinámicas naturales son cambiantes en el tiempo con la influencia de factores climáticos por lo
35 que el presente informe, obedece a las condiciones actuales y el levantamiento visual de
36 información debiendo ser considerado como un análisis inicial.”. QUE, a través de INFORME
37 TÉCNICO Nro. GADMCPQ-DGAM-UR-2023-061-IT de 04 de septiembre de 2023, elaborado por
38 el Ing. Luis Alberto Pucuna, Analista de la Unidad de Riesgos señala: “En referencia al INFORME
39 N° SNGRE-IASR-09-0008 El Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde del cantón Puerto
40 Quito, a través de Oficio Nro. GADMCPQ-A-2023-0225-OFI con fecha 12 de julio de 2023 dirigido
41 a la máxima autoridad de la coordinación zonal 9 de la Secretaría de Gestión de Riesgos, solicita
42 inspección técnica para el análisis de riesgos en la lotización Colinas del Caoni ubicada en el km
43 140. OBJETIVOS. Determinar mediante el análisis el nivel de riesgo ante las amenazas naturales
44 en las inmediaciones de la lotización Colinas del Caoní (km 140 vía Calacalí – La Independencia),
45 a fin de identificar su estado actual, la exposición, vulnerabilidad y riesgos mediante el
46 levantamiento de información para la toma de decisiones locales. 3.3.1.- ANÁLISIS TÉCNICO
47 DE EVALUACIÓN DE RIESGO. 3.3.2.- UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN. Zona Rural Puerto
48 Quito, Dirección Sector ubicado en el sector sur del cantón caserío Unión Manabita, Sin legalizar
49 X, Descripción Se identifica en la zona un suelo de tipo franco arenoso. Nro. de Edificaciones No
50 se registran viviendas en el área inspeccionada. Otro tipo de información física relevante. La
51 pendiente abrupta del talud en conjugación con las características climáticas, comportamiento
52 de las precipitaciones, la ausencia de una adecuada cobertura vegetal, las características del
53 suelo presentan fragilidad a la sobresaturación cediendo a la fuera tractiva del agua que genera
54 desestabilización del talud de la terraza aluvial y “caída de material”. 4.1. EVALUACIÓN DE
55 AMENAZAS NATURALES. 4.2. Descripción de deslizamientos de masas. El área en evaluación
56 registra una pendiente pronunciada no mayor al 70% las constantes precipitaciones causan
57 erosión en la parte superior del talud (...). La zona de evaluación registra al menos de un metro



Acta No. 14

1 sobre el nivel de agua de limo arcilloso sobre esta capa se identifica material arcilloso con capas
2 superiores (de hasta 7 metros) siendo este material el predominante en el talud, presentando
3 fragilidad a la sobresaturación cediendo a la fuerza tractiva que genera desestabilización del
4 talud denotando como una zona con ALTA SUSCEPTIBILIDAD a movimientos en masa. 4.3
5 Descripción de inundaciones. (...) en el área inspeccionada ubicada en el km 140 barrio Simón
6 Bolívar lotización Colinas del Caoní no se registra altas inundaciones en la parte alta, pero la
7 parte baja es susceptible a inundaciones ya que el agua que baja de las vertientes naturales y el
8 agua de las altas precipitaciones que bajan por escorrentía causan una alta susceptibilidad a
9 inundación, es importante y de cumplimiento obligatorio respetar el radio de protección de las
10 vertientes naturales para la conservación y protección del agua. 5. ESTIMACIÓN DE RIESGOS.
11 Del análisis técnico considerando los elementos expuesto en base a la probabilidad de ocurrencia
12 de eventos adversos dentro del área inspeccionada mediante la ponderación cuantitativa resulta
13 RIESGO ALTO, de afectaciones por deslizamientos de masa e inundaciones en la parte baja.
14 (...) De acuerdo a la evaluación por el nivel de recurrencia de eventos peligrosos ($NREP=I+F+T$)
15 nos da un nivel de importancia 7 que está dentro del rango de nivel de RIESGO ALTO. 6.
16 EVALUACIÓN DE RIESGO DE LA PROPIEDAD 6.1. Descripción Del área La actividad realizada
17 en territorio con el recorrido del área donde se identifica lo siguiente: el área evaluada se
18 encuentra en una zona rodeada de vertientes naturales escasa cobertura forestal adecuada,
19 altas precipitaciones y una pendiente en el talud mayor al 70%, todos estos factores en
20 conjugación generan una alta susceptibilidad a deslizamientos de masa, la sobresaturación del
21 suelo y mal conducción de las aguas lluvias es un factor que aumenta la vulnerabilidad del área,
22 por lo cual representa un RIESGO ALTO, a deslizamientos de masa e inundaciones en la parte
23 baja. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. (...) De conformidad al análisis y evaluación
24 de riesgos se determina un RIESGO ALTO, generado por la amenaza a deslizamiento de masa,
25 e inundaciones debido a las fuertes precipitaciones en la parte baja. 8. RECOMENDACIONES:
26 Reforestar todo el talud y los radios de protección de las vertientes naturales con especies
27 adecuadas para la protección y fijación del talud y protección de agua. Es de cumplimiento
28 obligatorio según la ordenanza; QUE REGULA EL SISTEMA DE GESTIÓN, PROTECCIÓN,
29 CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ZONAS FRÁGILES Y
30 ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL CANTÓN
31 PUERTO QUITO, respetar el radio de protección de las vertientes naturales presentes en el área
32 inspeccionada. Restringir las construcciones cercanas a quebradas y cuerpos de agua para
33 evitar la inestabilidad y desgaste del área que se encuentra en RIESGO ALTO, a inundaciones.
34 · Realizar un programa de reforestación para recuperar el margen de protección con especies
35 adecuadas en la zona. · Cambiar el uso de suelo para conservación del área y vertientes
36 naturales para protección del agua y para evitar riesgos futuros. · Restringir el uso de suelo para
37 habitabilidad para prevención y evitar que se generen nuevas condiciones de riesgo en el área
38 inspeccionada "Colinas del Caoní." Que, con memorando Nro. GADMCPQ-SG-2024-0052-M,
39 de 27 de febrero de 2024, suscrito por la Secretaria General Ab. Priscila Ordóñez, solicita Informe
40 Jurídico respecto de la Inspección sector Colinas del Caoní. Que, con memorando Nro.
41 GADMCPQ-PS-2024-0154-M, de 04 de abril de 2024, suscrito por el Procurador Sindico Ab.
42 Pablo Caiza que indica: "ANÁLISIS: La Constitución de la República del Ecuador sostiene que
43 los servidores públicos, deben ejercer sólo las funciones determinadas en la Constitución y la
44 Ley, sujetándose a los principios que rigen la administración pública. Por su parte el Código
45 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las funciones de
46 los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre la cuales tenemos, establecer el
47 régimen de uso del suelo y urbanístico, determinar las condiciones de urbanización, parcelación,
48 lotización entre otras; y, con relación al presente caso, está regular y controlar las construcciones
49 en la circunscripción cantonal, con atención a las normas de control y prevención de riesgos y
50 desastres. Como se ha dejado evidenciado en los informes relatados en los ANTECEDENTES,
51 encontramos el elaborado por la Secretaría de Gestión de Riesgos, a través del INFORME N°.
52 SNGRE-IASR-09-0008, cuyo objetivo general fue realizar un análisis de las amenazas naturales
53 en la Lotización Colinas de Caoní, de lo cual se concluye que tiene un nivel de vulnerabilidad
54 medio a alto frente a procesos de movimientos en masa en las zonas de taludes con pendientes
55 a 40%; y, alto frente amenaza sísmica, a su vez se indica que al analizar parámetros de suelo,
56 geología, pendientes, morfología, climatología, se considera un rango Alto de amenaza a
57 movimiento en masa en las áreas cercanas al talud. Y por último se recomienda que el GAD



Acta No. 14

1 Municipal del cantón Puerto Quito, de conformidad con la normativa vigente, identifique los
2 riesgos naturales y se adopten medidas para la prevención y gestión de riesgos. Ante ello, el
3 COOTAD en su artículo 140 establece que la gestión integral del riesgo de desastres que afecten
4 al territorio se ejecutará por el GAD municipal de manera coordinada con los lineamientos
5 expedidos por el ente rector. A su vez se adoptará normas técnicas para la prevención y gestión
6 de riesgos con el propósito de proteger a las colectividades. Cumpliendo el mandato legal, el
7 GAD Municipal del cantón Puerto Quito, por intermedio de la Dirección de Gestión Ambiental,
8 elaboró el INFORME TÉCNICO Nro. GADMCPQ-DGAM-UR-2023-061-IT de 04 de septiembre
9 de 2023, cuyo objetivo fue: “Determinar mediante el análisis el nivel de riesgo antes las amenazas
10 naturales en las inmediaciones de la lotización Colinas del Caoní, km 140, a fin de identificar su
11 estado actual, la exposición, vulnerabilidad y riesgos mediante el levantamiento de información
12 para la toma de decisiones locales”. Una vez efectuado el estudio técnico, se concluye que existe
13 un RIESGO ALTO y se recomienda entre otras, restringir las construcciones y el uso de suelo
14 para habitabilidad, para prevenir y evitar que se generen nuevas condiciones de riesgo en dicha
15 área. Es importante indicar que la disposición general décimo cuarta del COOTAD, impone a los
16 gobiernos autónomos descentralizados municipales y a sus autoridades, la prohibición de
17 autorizar asentamientos humanos, en zonas de riesgo y en las cuales se pone en peligro la
18 integridad o la vida de las personas; o, que no ha se hayan tomado las medidas de prevención
19 necesarias para evitar los asentamientos, trayendo como consecuencia la remoción y las
20 acciones penales a dicha autoridad por su incumplimiento. **CONCLUSIÓN:** Los informes técnicos
21 señalados son determinantes en el riesgo que existe en el sector de la Lotización Colinas del
22 Caoní, de lo cual el GAD Municipal del cantón Puerto Quito debe tomar las acciones
23 encaminadas a la prevención y evitar poner en peligro a la ciudadanía. **PRONUNCIAMIENTO:**
24 Por todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda acoger los informes No. SNGRE-
25 IASR-09-008 y GADMCPQ-DGAM-UR-2023-061-IT, de 15 de agosto y 04 de septiembre de
26 2023, respectivamente; para lo cual, la Comisión de Planificación, Presupuesto y Territorialidad
27 en su informe, deberá analizar las conclusiones y recomendaciones efectuadas, las cuales se
28 encuentran al amparo de la ley para promover su ejecución. Ya que el GAD Municipal del cantón
29 Puerto Quito, al tener entre sus competencias, el establecimiento del régimen del uso del suelo
30 y las condiciones de lotización, así como la gestión de riesgos, es también su deber cumplir con
31 la disposición general décimo cuarta del COOTAD que contiene la prohibición expresa de
32 regularizar asentamientos humanos en zonas de riesgo.” La Comisión Permanente de
33 Planificación, Presupuesto y Territorialidad, emite el Informe Nro. 01-2024 en el que señala:
34 **CONCLUSIONES:** La comisión en consenso, amparada en lo dispuesto en los Arts. 326 del
35 COOTAD y 16 de la Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización y Funcionamiento del
36 Concejo Municipal de Puerto Quito, una vez realizado un análisis pormenorizado de la
37 documentación adjunta, tomando en cuenta los criterios técnicos y legales, emite la siguiente
38 **conclusión:** Al verificarse la documentación y de conformidad con lo que exige la Norma Legal
39 y Reglamentaria, se concluye que, es procedente PROHIBIR TODA CLASE DE
40 ASENTAMIENTO HUMANO Y LEGALIZACIÓN EN LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA ABRIL
41 GARCÍA GLADYS MARISOL Y OTROS, DEL LOTE NRO. 5-A CON CLAVE CATASTRAL NRO.
42 1709505101006260002, POR ENCONTRARSE EN UNA ZONA DE RIESGO EN BASE A LOS
43 INFORMES TÉCNICOS Y JURIDICO, ya que cumple con los requisitos para que el Concejo
44 Municipal lo apruebe con las siguientes recomendaciones. **RECOMENDACIONES:** La Comisión
45 en consenso, amparada en lo dispuesto en el Art. 326 del COOTAD y Art. 16 de la Ordenanza
46 Sustitutiva que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito,
47 una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación adjunta, tomando en cuenta
48 los criterios técnicos y legales, emite la siguiente recomendación: Que se ponga en conocimiento
49 del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS Y PROHIBICIÓN DE TODA
50 CLASE DE ASENTAMIENTO HUMANO Y LEGALIZACIÓN EN LA PROPIEDAD DE LA
51 SEÑORA ABRIL GARCÍA GLADYS MARISOL Y OTROS, DEL LOTE NRO. 5-A CON CLAVE
52 CATASTRAL NRO. 1709505101006260002, POR ENCONTRARSE EN UNA ZONA DE RIESGO
53 EN BASE A LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURIDICO. **CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD:** Por
54 lo expuesto, la Comisión en consenso emite INFORME FAVORABLE, de acuerdo a la
55 recomendación realizada. Hasta ahí los informes señor alcalde.
56 **El Señor alcalde:** la presidente de la comisión me había informado que posiblemente llegaba o
57 posiblemente no llegaba, está con temas de calamidad doméstica, si llega bien y si no está



Acta No. 14

1 justificada la inasistencia de ella pero igual si alguien de la comisión desea intervenir o algún
2 concejal desea tomar la palabra al respecto del tema, por favor, abro el debate, nadie, es un
3 tema netamente trillado y tiene algunos informes que creo que son claros, pero igual tengo la
4 responsabilidad de dar la palabra a ustedes, que puedan hacer uso de la palabra si desean y si
5 no para poder someter a votación, concejala por favor.

6 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** gracias alcalde, en este punto
7 me gustaría saber si bien es cierto según los informes, no hay como hacer ahí ningún tipo de
8 asentamiento humano, pero aquí en la recomendación de la comisión, en el informe, ellos
9 recomiendan análisis y prohibición de toda clase de asentamiento humano y legalización en la
10 propiedad de la señora Abril García Gladys Marisol, pero en este caso, como usted ya había
11 manifestado antes de la sesión de Concejo, no habría de pronto la posibilidad de, en lugar de
12 prohibir todo tipo de asentamiento o legalización, hacerlo algo para yo que sé, algún cuatro por
13 cuatro o cosas así, que no necesariamente tiene que haber ahí asentamiento humano, entonces
14 esa es mi inquietud.

15 **El Señor alcalde:** Se incorpora la vicealcaldesa a la sesión bienvenida; de ahí luego de ahorita
16 se está haciendo la prohibición es de asentamiento humano, de ahí si le dan algún fin, luego
17 tiene que haber nuevamente nuevos informes, nuevos análisis técnicos, si es que procede o no
18 procede a hacer algún tema deportivo.

19 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Aquí solamente no dice
20 prohibición es de asentamiento humano y legalización entonces ahí se entendería que tampoco
21 se podría legalizar en un futuro el terreno para nada.

22 **El Señor alcalde:** Bueno, es lo que la comisión recomienda, haber abogado usted estuvo en la
23 comisión.

24 **El Ab. Pablo Caiza- Procurador Sindico:** Bueno señor Alcalde el COOTAD en su disposición
25 general decimo cuarta señala que por ningún motivo se autorizarán y se regularizarán
26 asentamientos humanos en zonas de riesgo, entonces la recomendación que hizo la comisión
27 es la prohibición de los asentamientos y la legalización de los mismos, a lo mejor habría que
28 esclarecer que la legalización es respecto de un asentamiento humano, pero de ahí el terreno
29 está legalizado, tiene su escritura, pero la única prohibición que se está dando es en torno a que
30 se aprueba o se legalice un asentamiento humano dentro de ese lote de terreno pero de ahí,
31 claro, se le destina a otro tipo de situación, eso no tiene ninguna prohibición.

32 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Entonces aquí entonces
33 tocaría cambiar legalización.

34 **El Ab. Pablo Caiza- Procurador Sindico:** Pero del asentamiento humano.

35 **El Señor alcalde:** lo que quiero que quede claro, es que el informe de la comisión no es
36 vinculante si el Concejo no lo desea, simplemente lo que nosotros resolvamos es lo que
37 determinamos, entonces eso que quede claro y lo que quiere la concejala es que le aclara
38 justamente porque se ha puesto solo legalización, entonces tenía que haber puesto ahí
39 legalización de asentamiento humano lo que faltaba.

40 **El Ab. Pablo Caiza- Procurador Sindico:** Para esclarecer esto, sería prohibir toda clase de
41 asentamiento humano y su legalización, solo aumentar su legalización en la propiedad de la
42 señora.

43 **El Señor alcalde:** bueno, eso está para la resolución, ahora sí estaba con la palabra de concejala

44 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** No ahí sí está muy claro,
45 señor alcalde porque en ese sentido entonces ya estamos diciendo que no se podría legalizar
46 siempre y cuando sea para un asentamiento humano, gracias alcalde.

47 **El Señor alcalde:** Gracias el Director de Medio Ambiente, magister Freddy por favor tiene la
48 palabra.

49 **El Ing. Freddy Augusto Brotons- Director de Medio Ambiente:** Buenas tardes con todos, el
50 tema es que la zona no solamente es una zona de riesgo, sino también se considera zona de
51 amortiguamiento, y al ser zona de amortiguamiento implica que no es permitido la tala de ninguna
52 especie arbórea, porque están protegiendo el lugar para evitar futuros deslaves o deslices, si
53 nosotros lo usamos para cualquier fin deportivo, como 4x4 sugerencia suya, o algún otro tipo,
54 tocaría talar los árboles para darle el uso y no estaría permitido en ese lugar, me parece correcto
55 como se expresó en la comisión, no uso de asentamiento humano o legalización de asentamiento
56 porque es zona de riesgo y también de amortiguación, corrigame si estoy equivocado señor
57 Pucuna.

Acta No. 14

- 1 **El Ing. Luis Alberto Pucuna – Analista de Gestión de Riesgo:** Buenas tardes con todos, señor
2 alcalde, concejales, directores en base a los informes que ya han venido desde años atrás por
3 la secretaría de riesgos, por la unidad de riesgos del municipio, se considera una zona de alto
4 riesgo a deslizamientos, la parte de abajo es una zona de amortiguamiento en caso de
5 deslizamiento, la zona hay más de cinco vertientes que hemos localizado, entonces tienen su
6 radio de protección, prohibida la tala ahí, entonces en base a todos los factores que existen ahí
7 está como de alto riesgo a deslizamientos, entonces hay algunas vertientes si consideramos la
8 radio de protección de las vertientes, entonces ahí no se puede hacer ninguna tala, ni nada de
9 esas actividades.
- 10 **El Señor alcalde:** Gracias a ver, entonces volviendo al tema, es netamente la prohibición de
11 asentamiento humano y su legalización, o sea, eso sería lo que estaríamos aprobando ahorita,
12 si ustedes ven conveniente, entonces por favor, si alguien me desea intervenir o si no para que
13 se me lea cómo sería la resolución final, estimada secretaria con el abogado, le doy la palabra
14 para que sepan los concejales a qué van a votar, a ver Pucuna tienen la palabra.
- 15 **El Ing. Luis Alberto Pucuna – Analista de Gestión de Riesgo:** En mi informe yo también
16 recomiendo que se declare como una zona de conservación y que se la incluya dentro de la
17 actualización del PDOT que con los consultores yo les dije y si está considerado dentro de la
18 actualización del PDOT.
- 19 **El Señor alcalde:** Ya, porque ahorita estamos resolviendo nosotros una cosa y no está en el
20 punto del día, tiene que incluir nuevamente si me imagino, si estoy equivocado abogado, porque
21 el punto del orden del día, que dice el punto del orden del día, lea por favor yo quiero saber lo
22 que se convocó.
- 23 **La Secretaria General:** Análisis y Prohibición de toda clase de asentamiento humano y su
24 legalización en la propiedad de la señora Abril García Gladys Marisol y otros, del Lote Nro. 5-A.
- 25 **El Señor alcalde:** Tenemos que resolver el análisis del Asentamiento Humano, si es permitido
26 o no es permitido, si se permite legalizar o no, es lo que yo entiendo ahí, o podemos nosotros
27 haber abogados, por favor, si alguien desea interrumpir puede salir, o podemos ahorita en este
28 punto resolver algún otro tema, me gustaría saber ese tema, por favor.
- 29 **El Dr. Johnson Ritter Gómez-Director Administrativo:** En el mismo punto de acuerdo al
30 informe que emite el compañero de Riesgos, él está asumiendo de que se declare área de
31 conservación.
- 32 **El Señor alcalde:** Entonces le ponemos ahí de que se prohíbe todo asentamiento humano y su
33 legalización y por ende se le declare como una área de conservación, basado en el informe de
34 la unidad de Gestión de Riesgo, bueno, entonces si es procedente estimados concejales, nos
35 dicen así los técnicos, entonces no hay ningún problema que se realice ese tipo de análisis,
36 concejal René Vélez tiene la palabra, hasta entonces compañera secretaria con jurídico,
37 pónganse de acuerdo cómo sería la resolución, hay dos temas.
- 38 **Se concede el uso de la palabra al concejal René Vélez:** Este es un tema que se lo ha venido
39 desde hace muchos años, e inclusive la municipalidad en aquellos tiempos tuvo que hacer una
40 inversión comprando otro terreno para reubicar a las personas, que entre comillas ya estaban
41 asentadas ahí, cada uno con su terreno, entonces yo pienso y también estoy de acuerdo con el
42 criterio de la compañera Erika, por ejemplo de que ya se le dio un uso a ese terreno, ya se le
43 dio, se hizo una pista de motocross, entonces fue con el propósito de que las personas se las
44 reubicó acá, muchas personas que estaban de acuerdo, después que no estaban de acuerdo,
45 inclusive ya estuvieron hasta viviendo cuando fuimos el otro día para allá una familia ahí, eso
46 señor alcalde yo considero y están los informes del ingeniero Pucuna y anteriormente quienes
47 estuvieron también emitieron sus informes al Concejo Municipal, donde no está considerado
48 para asentamientos humanos ni construcción de ningún tipo de viviendas, lo que sí se le debe
49 dar otro tipo de uso a esa área y poder tener ahí, no se puede dar el uso como se le había dado
50 anteriormente para la pista de motocross, por ejemplo hacer ahí un área de bosque para poder
51 proteger todo lo que es esa parte de ahí, eso ya está dicho señor alcalde, si me permite.
- 52 **El Señor alcalde:** Deje ahí señor Concejal, si desea deje la moción presentada, tengo que
53 aclarar una parte para no cometer ningún error, ¿nosotros podemos ponerle como área de
54 conservación a una área privada? lo digo porque nosotros vamos a decir como es una área
55 privada y nosotros la estamos declarando, me gustaría descartar todo tipo de dudas que nos
56 puedan atar ósea, eso es un área que tiene una escritura, una área de escritura donde tienen



Acta No. 14

- 1 ellos su propiedad y el Gad Municipal puede ahorita tomarse esa atribución en un área privada
2 de declararlo como un área de conservación.
- 3 **El Dr. Johmson Ritter Gómez-Director Administrativo:** Si se puede declarar, ósea se podría
4 hacer una exoneración.
- 5 **El Señor alcalde:** Señor Concejal Rene entonces concluya su intervención, porque dice que si
6 se puede.
- 7 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Señor alcalde cuando hace
8 años atrás la señora alcaldesa hizo un cambio, mi pregunta es si ese terreno pasó a ser
9 municipal o no, por eso ¿por qué no llamamos a don Abel?
- 10 **El Ab. Pablo Caiza- Procurador Sindico:** a ver la información.
- 11 **El Señor alcalde:** Señor abogado yo no le autorizado que hable.
- 12 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** ¿no sé si él tendrá
13 conocimiento o no entonces para salir de duda de una vez, porque aquí dice de la señora Abril
14 García, pero hace años también comentaban que pertenecía al municipio, entonces qué mismo
15 es, entonces nosotros queremos saber también cómo está.
- 16 **El Señor alcalde:** Haber ese terreno se pensó que se iba a pasar cuando nuca se pasó, ahora
17 si abogado usted tiene conocimiento, ahora sí le doy la palabra, por favor.
- 18 **El Ab. Pablo Caiza- Procurador Sindico:** Nosotros igual pedimos información, a Catastros y a
19 Planificación, con la presidente de la comisión, para que nos verifique a nombre de quién está
20 esa propiedad y si había existido alguna transferencia de dominio a favor del GAD municipal,
21 porque todos me han dicho que eso ya estaba donado, pero en la realidad sigue constando a
22 nombre de la señora tal y otros.
- 23 **El Señor alcalde:** ¿Alguna otra inquietud?
- 24 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Porque también en la parte alta, en
25 la parte de atrás de la gasolinera, eso era la misma área de la parte alta hasta la parte de atrás
26 de la gasolinera, hasta donde yo tengo entendido, en la parte de atrás de la gasolinera ya tienen
27 dueños esos terrenos, que inclusive hay funcionarios del municipio que son dueños de terreno
28 ahí, se debe de considerar todo eso de una vez, porque el área es una sola área y los
29 comentarios que hasta allá han estado tratando de negociar y vender esos terrenos, funcionarios
30 de aquí del municipio que se han encargado de hacer la tramitología para la legalización, no sé
31 qué será que han hecho y son propietarios de esas áreas de esos terrenos ahí, yo pienso de
32 que no sé, por eso necesitaba si estaba el director de planificación para saber si es una sola
33 área, porque el señor Hamburgo Castro cuando dio, dio toda esa área.
- 34 **El Señor alcalde:** Haber en el informe de la comisión habla de una propiedad de una persona,
35 nosotros vamos a determinar es la propiedad de esa persona y si están dentro de esa propiedad,
36 quedan dentro de la misma prohibición, o sea, que quede claro, o sea, si ese perímetro que
37 analizaron ustedes los técnicos, la comisión hoy día nos dicen, nos presentan para el área de la
38 señora Abril, entonces todo ese perímetro quedaría bajo una prohibición de Asentamiento
39 Humano, estimado Pucuna.
- 40 **El Ing. Luis Alberto Pucuna – Analista de Gestión de Riesgo:** señor alcalde yo también pedí
41 información a la dirección de planificación y la propiedad de la señora Abril y otros es aparte,
42 porque abajo ya están legalizados algunos terrenos, están legalizados a nombre, no me acuerdo
43 exactamente de las personas, pero ya lo dijo el concejal, hay algunas personas, funcionarios
44 que tienen un lote de terreno ahí, la zona de amortiguamiento sería la parte de abajo en caso de
45 s, entonces ese terreno es bastante pantanoso, si algún rato se permite la construcción ahí sería
46 con un cambio de suelo y no es factible tampoco, pero yo como le digo abajo yo pedí información
47 a planificación y abajo ya está legalizado eso, tienen escrituras, entonces el terreno de la señora
48 Abril y otros, o sea, parte desde ahí para allá, pero la zona de amortiguamiento es toda la parte
49 de abajo está la gasolinera, pero como les digo, ya en la parte de abajo están hasta donde yo
50 pedí información, están legalizados los terrenos.
- 51 **El Señor alcalde:** Sí, yo me acuerdo de que se separó, pero ahora si ustedes como Concejo,
52 a nosotros como Concejo determinamos hacer o expandir un poco más el área, yo creo que
53 debería nuevamente regresar a la comisión para que analicen ese tema y nuevamente nos
54 vuelvan a presentar, porque ahorita estamos hablando de un punto, entonces si vamos a
55 expandirnos a otros propietarios más, debemos analizarlo bien, porque no podemos hacer las
56 cosas aquí al apuro, entonces si desean resolvamos ahorita el punto y luego determinarían,
57 podrían nuevamente tomarse en cuenta la parte de amortiguamiento, porque se puede también

Acta No. 14

1 considerar en otro punto otra parte, o si deseamos que es pertinente también suspender el punto
2 y que pase la comisión para que haga su análisis más profundo de todo el área que propone el
3 concejal Rene Vélez en este caso, no sé si concejal, usted está de acuerdo si presenta esa
4 moción.

5 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** otra pregunta señora alcalde,
6 en este caso no para el síndico, digamos, ya comentan pues que tiene la señora su escritura,
7 por eso consta como propietaria del terreno, y nosotros como municipio al querer hacer una
8 prohibición de asentamiento humano y de legalización, ¿se le va a reconocer algún tipo de valor
9 a la señora o la ley nos faculta para directamente ir y como quien dice prohibir eso en ese terreno
10 teniendo ya un dueño? esa es mi inquietud.

11 **El Señor alcalde:** Eso enantes le pregunte, en el tema es de lo que vamos a pagar o a
12 indemnizarle, lo que me decía antes el abogado es que justamente lo que me dijo el ministro del
13 MIDUVI a mí, ustedes tienen la facultad de prohibir o aprobar y donde ustedes aprueben y se
14 aprueban en lugares de riesgo, el gad municipal será responsable, eso es lo que me dijo a mí el
15 Ministro, entonces me imagino que base a esas situaciones, son las situaciones que ustedes
16 dicen que sí podemos prohibir, o sea porque la ley dice que el gad municipal tiene la competencia
17 del uso del suelo, entonces nosotros podemos ver, podemos crear zonas de turismo, zona de
18 industriales, zonas así, en este caso estaríamos nosotros diciendo que ese perímetro de ese
19 terreno bajo la competencia de uso del suelo, el Concejo hace una prohibición de cierto tipo, en
20 este caso sería de Asentamiento Humano, si me equivoco abogado corríjame y si tienen que
21 contradecir contradígame.

22 **El Ab. Pablo Caiza- Procurador Sindico:** Si la disposición se dio lectura es clara, es muy clara
23 que existe la prohibición expresa para que se legalice o se regularice un asentamiento humano
24 en una zona de riesgo, entonces no, tampoco la normativa nos señala de que posteriormente
25 será indemnizado el propietario desde ese predio, eso no está, entonces simplemente nosotros
26 no le estamos quitando la propiedad, que eso sería un tema de expropiación para ahí sí
27 indemnizar mientras eso siga propiedad particular, nosotros simplemente estamos evitando
28 poner en riesgo la vida de las personas, hasta ahí, entonces no podemos por eso tal vez
29 indemnizar, situación distinta fuera si ya hubiera una vivienda como tal en un sector y ese o
30 pasados los años ya es declarado en una zona de riesgo, entonces ahí sí podríamos nosotros
31 reubicarle, hacer una permuta con otro predio, pero este no es el caso, porque ahí no hay todavía
32 un asentamiento, se está evitando eso sí, poner en riesgo la vida de las personas.

33 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Si la ley nos permite a
34 nosotros, por ejemplo, en el tema que manifestó el compañero, donde nosotros compañeros,
35 dicen que tienen escritura, nosotros ampliamos más para hacer una sola prohibición, ¿sí se
36 puede o no se puede? sí se puede, porque solo toca ampliar más el informe, pero ellos ya tienen
37 escritura.

38 **El Señor alcalde:** Hay un punto específico ahorita que es de la señora tal, en su área
39 determinada que está considerada, tiene su informe y todo, ahora al escuchar la parte técnica
40 de acá de Alberto Pucuna, él dice que abajo es en la zona de amortiguamiento, explíquenos qué
41 quiere decir esa zona de amortiguamiento en palabras de castellano que entendamos.

42 **El Ing. Luis Alberto Pucuna – Analista de Gestión de Riesgo:** La zona de amortiguamiento
43 es en caso de deslizamientos, hasta donde llegan los predios que ya están legalizados, de ahí
44 para arriba está la montaña, en la mitad de la montaña hay como cinco vertientes, que si nos
45 vamos a la ordenanza de protección de cuencas hídricas, ahí son 50 m de la redonda, por ahí
46 ya va un impedimento, todos esos factores son factores de riesgo que en caso de deslizamiento
47 toda esta tierra va hasta abajo y necesita una zona de amortiguamiento si se permiten
48 construcciones dentro de sus predios, en un deslizamiento se van a tapar esas construcciones,
49 entonces es una zona de amortiguamiento la parte de atrás de la gasolinera.

50 **El Señor alcalde:** En caso de haber deslizamiento de tierra, va a venir acá abajo y va a tapar
51 todo lo de abajo.

52 **El Ing. Luis Alberto Pucuna – Analista de Gestión de Riesgo:** Y también no solo eso señor
53 alcalde, también las vertientes bajan por ahí, por ahí pasa un esterito que está entubado y sale
54 atrás de la otra gasolinera nueva.

55 **El Señor alcalde:** Concejal ahora si por favor Rene que estaba en el tema, ¿se mantiene usted
56 en su criterio?



Acta No. 14

1 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Es que a uno también le ponen en
2 tela de duda señora alcalde, es porque razón sabiendo que hay un impedimento, sabiendo de
3 que un área de amortiguamiento, de que hay riesgo, conocedores de que se suspendió la
4 lotización en la parte alta, personas de aquí, funcionarios de aquí de la municipalidad mismo se
5 prestan para hacer ese tipo de legalizaciones, hasta para ser dueño de esos terrenos ahí
6 entonces, eso sí llama la atención, señores directores, señor alcalde, concejales y concejales,
7 de que aquí, aquí en el mismo municipio están ese tipo de personas que se dedican a hacer ese
8 negociado, porque ese es un negociado, a legalizar esos terrenos yo me enteré hace mucho
9 tiempo de que ya habían propietarios de esa área, y yo dije qué raro porque ese terreno es de
10 la misma área, de la parte alta, cuando supuestamente decían de que no, que ese terreno era
11 independiente del terreno que estaba en la parte de la zona de riesgo, señor alcalde yo sí
12 considero y apelo al Concejo de que se suspenda el punto para hacer un análisis más profundo
13 y la indagación necesaria para poder una vez solucionar ese tipo de problemas que tenemos
14 allá, y que no haya afectación a futuro a las personas de que vayan a comprar esos terrenos o
15 a construir una vivienda en la zona de amortiguamiento, porque muchos se dedican a hacer
16 negocios, a legalizar esas tierras, a apropiarse de esas tierras y después a venderlas, cuando
17 hay personas que tienen la aspiración y el deseo de comprar su terreno y construir una casa acá
18 en Puerto Quito, y van a ser afectados personas que no sabemos quiénes serán, con eso
19 mociono la suspensión del punto señor alcaldes si tengo apoyo.

20 **El Señor alcalde:** Tiene apoyo a la moción concejala Erika Jaramillo.

21 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Sí, agotando la intervención
22 de René, yo pienso que es así, se han dedicado muchas personas a mirar espacios donde
23 justamente son áreas que tal vez técnicamente no tenían el permiso necesario, y pienso que no
24 sólo deberíamos ver ese espacio, habría que analizar el sector Puerto Quito, y si nosotros nos
25 ponemos a caminar a través del río Caoni, no se ha cumplido la ordenanza, peor la ordenanza
26 que está diciendo el compañero del Medio Ambiente, sí que hay una vertiente ni se han cumplido
27 las franjas tampoco, entonces en ese sentido yo sí pienso que si es que ya hay una legalización,
28 se prohíbe sólo el asentamiento humano, pero sigue siendo dueña de la señora, puede ser un
29 jardín ahí lo que sea, pero la nota es que si hay un área de protección técnicamente donde sufre
30 el riesgo y no se puede asentar, no se puede hacer nada en esa área que genera un área verde,
31 también hay una corresponsabilidad de los funcionarios, porque aquí la nota es que sólo
32 aceptaron hacer esa legalización, también hay que buscar los responsables, porque aquí no es
33 que la cuestión viene interrumpir las acciones normales del plan de vivienda, tal vez esa gente
34 ya invirtió o hizo algo, no se gastó, pero eso sí, y yo estoy de acuerdo ahí con René, que este
35 punto lo volvamos a analizar bien en esos asentamientos y ver qué áreas son afectadas y si esa
36 área no hay, pues si no está permitida para asentamientos humanos, no está permitida para
37 nada, tiene que ser Patrimonio Ambiental o municipal, lo que sea, pero que no se intervenga en
38 esa área técnicamente si es que está en zona de riesgo y no sólo aquí, allá por Luz y Vida una
39 señora vive en la vertiente, en la vertiente donde pasa el río, que pase un Quipux, ahí también
40 ha hecho una casita ahí de madera, plástico y ahí vive, entonces son cuestiones que sí hay que
41 analizarlas y también propongo que se haga un análisis para la próxima reunión.

42 **El Señor alcalde:** Hay una propuesta realizada por el señor concejal Rene Vélez, y es apoyada
43 por la concejala Erika Jaramillo y el concejal Lenin, que se suspenda el punto del orden del día
44 para que regrese a la comisión y se haga un análisis más profundo de toda el área, tanto del
45 área que estamos hablando ahorita, más la zona de amortiguamiento, por favor señora
46 secretaria someta a votación.

47 **La Secretaria General:** previo a constatar la votación hacemos constancia de que la
48 vicealcaldesa señora Marisol Verdezoto llegó atrasada por una calamidad doméstica, pero sí
49 estuvo en la sesión, queremos dejar constancia en el acta, el cual debe justificar su atraso.

50 Procedemos:

51 Concejal Lenin Barragán, **a favor** de la suspensión.

52 Concejal Erika Jaramillo, **a favor** de la suspensión.

53 Concejala Mireya Valencia, **a favor** de la suspensión.

54 Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor** de la suspensión.

55 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **a favor** de la suspensión.

56 Alcalde Víctor Mieleles, **a favor** de la suspensión.

57 Se contabilizan cinco (5) votos a favor



Acta No. 14

1 RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-049.- POR UNANIMIDAD.- EL
2 PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,
3 RESUELVE SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL PUNTO NÚMERO SEXTO QUE INDICA:
4 “ANÁLISIS Y PROHIBICIÓN DE TODA CLASE DE ASENTAMIENTO HUMANO Y
5 LEGALIZACIÓN EN LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA ABRIL GARCÍA GLADYS MARISOL
6 Y OTROS, DEL LOTE NRO. 5-A CON CLAVE CATASTRAL NRO. 1709505101006260002,
7 POR ENCONTRARSE EN UNA ZONA DE RIESGO EN BASE A LOS INFORMES TÉCNICOS
8 Y JURÍDICO”; CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE UN NUEVO INFORME TÉCNICO
9 Y JURIDICO, EN EL QUE SE EXAMINE EL ESTADO DE LA PARTE BAJA COLINDANTE
10 CON EL LOTE NRO. 5-A, PARA POSTERIOR SER TRATADO EN LA COMISIÓN
11 RESPECTIVA.

12 La Secretaria General: SEPTIMO PUNTO – 7.- Clausura de la sesión.

13 El Señor alcalde: Queda clausurada la sesión.

14
15
16
17
18
19

Sr. Víctor Mieles Paladines
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL